

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## **LXXVI Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ, Y DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE

**ASUNTO RELACIONADO:** OFICIO C.V. 2470/2023 PRESENTADO POR LOS CC DIPUTADOS NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ, Y DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL OFICIO ASENL-AGE-PL01-3286/2023, SIGNADO POR EL C. C.P. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** HACIENDA DEL ESTADO

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA  
Comisión de Vigilancia**

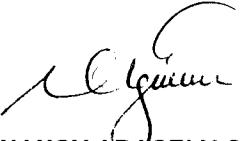
**OFICIO NÚMERO C.V. 2470/2023**

**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E. -**

En sesión de la Comisión de Vigilancia, celebrada el 21 de noviembre del 2023, se acordó en forma unánime, que por medio del presente y de conformidad con lo previsto por el artículo 102 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el C. Auditor General del Estado de Nuevo León C.P.C Jorge Guadalupe Galván González remite el **Informe del Resultado de Cuenta Pública del ejercicio 2022 del Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León**, de lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

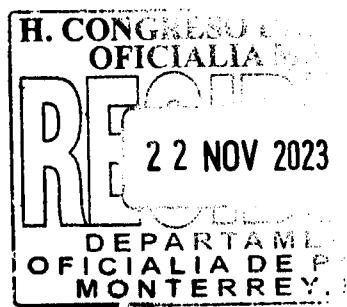
Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de noviembre de 2023.

  
**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

  
**DIP. Iraís Virginia Reyes de la Torre  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

ccp. Archivo



= Anexo engangado =  
= y C.O =

S  
E  
S  
O



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO**

**OFICIO NO: ASENIL-AGE-PL01-3286/2023  
ASUNTO: Se remite Informe del Resultado**

**Monterrey, Nuevo León, a la fecha de su presentación**

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 96 fracción XIII, 101 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 del Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracciones XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción XVIII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.

**ATENTAMENTE  
EL C. AUDITOR GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**

*= Anexo en gargoyle =  
= y C.D =*

*GDCT/SMRG/CSC/bdt*





# **INFORME DEL RESULTADO**

**Cuenta Pública del ejercicio 2022**

***Colegio de Bachilleres Militarizado  
“General Mariano Escobedo”  
del Estado de Nuevo León***



**Colegio de Bachilleres Militarizado General  
Mariano Escobedo del Estado de Nuevo León  
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2022**



## CONTENIDO

I.	Dictamen del Auditor	1
II.	Presentación	3
III.	Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	5
IV.	Entidad objeto de la revisión	10
V.	Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	11
VI.	Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	14
	A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	14
	B. Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	31
	C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados	32
VII.	Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	35
VIII.	Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	51
IX.	Resultados de la revisión de situación excepcional	51
X.	Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	52



## I. Dictamen del Auditor

### Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres Militarizado General Mariano Escobedo del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

El Ente Público mantiene un saldo de \$22,736,906 correspondiente a cuentas por pagar a corto plazo, situación que originó la observación señalada en el apartado VII del presente informe en el rubro de Proveedores por pagar a corto plazo.

El Ente Público mantiene convenio de colaboración con la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, para el desahogo de sus funciones en materia administrativa, situación que originó la observación señalada en el presente informe en el rubro de Materiales y suministros.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los dos párrafos anteriores, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

### Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

La información mencionada en los tres párrafos anteriores fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que estan preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.





2/56

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

### Responsabilidades del Ente Público

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

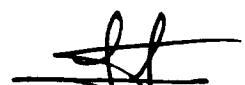
Este Dictamen refleja los resultados de la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión.

Monterrey, Nuevo León a 14 de noviembre de 2023.

  
C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ  
Auditor General del Estado de Nuevo León

  
LIC. RAÚL DE LEÓN MASS  
Director General de Auditoría

  
C.P. EDUARDO GONZÁLEZ JASSO  
Auditor Especial de Gobierno del Estado  
y Organismos Públicos Autónomos

  
C.P. ALMA IDALIA LEAL AGUILAR  
Director de Auditoría (Gestión Financiera)

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



## II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 96 fracción XIII, 101, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 del Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, entre otros aspectos.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2022 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En el apartado V de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado VI se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.



En el apartado VII del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



### **III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada**

#### **A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado**

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública de Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

#### **ACTIVO**

Efectivo y equivalentes	\$46,445,613
-------------------------	--------------

Corresponde a dos cuentas bancarias a nombre del Ente Público por \$4,497,955 y al registro de las ministraciones pendientes de recibir o aplicar derivado de pagos que realiza la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León a cuenta del Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León por \$41,947,658

Bienes muebles	\$26,001,003
----------------	--------------

Durante el ejercicio 2022 se registraron principalmente las adquisiciones de equipos de cómputo, muebles para oficina, equipos de generación eléctrica, vehículos, entre otros.

#### **PASIVO**

Cuentas por pagar largo plazo	\$41,947,658
-------------------------------	--------------

Se compone por el rubro de cuentas por pagar a largo plazo y representa los pagos pendientes, a proveedores por servicios prestados o bienes adquiridos.

#### **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

Transferencias asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones \$230,142,283 se integra por las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

#### **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Servicios personales	\$179,196,784
----------------------	---------------

En este concepto se registraron los pagos de las nóminas quincenales del personal que labora en el Ente Público.

Materiales y suministros	\$41,293,709
--------------------------	--------------

Corresponde principalmente al gasto por alimentos, uniformes, combustible, papelería, herramienta, productos químicos, entre otros servicio de energía eléctrica, impuestos por la el agua, arrendamiento de pipas para el suministro de agua para la ciudadanía en el Estado, derechos de extracción de agua, pavimentación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.



## **B. Resultados generales de la revisión practicada**

### **Observaciones Preliminares**

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

### **Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones**

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.



## Resultado del análisis de las observaciones



GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	3	0	1	0	0	2	0	0
2	64,684,564		1	41,947,658	0	1	22,736,906	0
3	8,098,689		0	6,145,991	0	3	1,952,698	1,952,698
1	0		0	0	0	1	0	0
		2		48,093,649	0			1,952,698

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (Cifras en pesos)

<sup>A</sup> Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

<sup>B</sup> Financiera: Los actos u omisiones observados están relacionados con el incumplimiento de las normas de información financiera aplicables.



<sup>c</sup> Económica: Los actos u omisiones observados hacen presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

<sup>E</sup> Control Interno: Los actos u omisiones observados guardan relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos por los entes públicos para salvaguardar y preservar sus bienes o asegurar la exactitud, oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información que debe contener la Cuenta Pública, o bien, con la ausencia o deficiencias de los mismos.

Notas:

<sup>1</sup>El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

<sup>2</sup>Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

<sup>3</sup>Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

<sup>4</sup>Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

<sup>5</sup>Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

GESTIÓN FINANCIERA				
6	Normativa	0	VAI	
2	Financiera	22,736,906	VAI	
3	Económica	0	VAI	
5	Económica	0	VAI	
4	Económica	1,952,698	VAI	
1	Control Interno	0	RG	
<b>Total</b>		<b>24,689,604</b>		

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (Cifras en pesos)

PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal VAI.- Vista a la Autoridad Investigadora  
 IDP.- Interposición de Denuncias Penales  
 IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño



**Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.**

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

GESTIÓN FINANCIERA	7			6	1		7	24,689,604
<b>Total</b>	<b>7</b>			<b>6</b>	<b>1</b>		<b>7</b>	<b>24,689,604</b>
<b>Monto no solventado por tipo de acción \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24,689,604</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

- 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- 2 Interposición de Denuncias Penales: Acción por la que se interpone ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, denuncia sobre hechos que la Auditoría Superior del Estado conoció durante su labor de fiscalización, o en las diligencias realizadas por su Autoridad Investigadora, que pueden implicar la comisión de un delito; con el propósito de que dicha Fiscalía inicie la investigación correspondiente, y en su caso ejerza acción penal en contra del posible autor o participe de los hechos denunciados.
- 3 Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que en observancia de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite para dar a conocer a la Auditoría Superior de la Federación, irregularidades relacionadas con la aplicación y destino de los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, a fines diversos a los establecidos en la referida ley.
- 4 Vista a la Autoridad Investigadora: Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

- 5 Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- 6 Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.



#### IV. Entidad objeto de la revisión

El Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León es integrante del Sistema Educativo del Estado de Nuevo León, sectorizado a la Secretaría de Educación, que se constituyó mediante Decreto No. 076 aprobado por el H. Congreso del Estado y publicado el 16 de enero de 2019.

Tiene por objeto impartir e impulsar la educación media superior correspondiente al bachillerato, en sus características propedéuticas y terminal, con las finalidades siguientes:

- I. Impartir la educación media superior, formando alumnos bajo un régimen militar, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación;
- II. Proporcionar una educación tipo militar basada en sólidos valores como el liderazgo, responsabilidad, disciplina, combinando la formación académica y física, que ayudará a los alumnos a desarrollarse como buenos ciudadanos en el futuro, detonando e impulsando el sector económico, mediante su inclusión en el sector empresarial, docencia, difusión de la cultura e investigación para el ejército y fuerza aérea mexicanos;
- III. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y de reflexión crítica;
- IV. Vincular permanentemente la educación y adiestramiento militar;
- V. Promover la conciencia institucional, los valores y la doctrina militar;
- VI. Fomentar el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismo; y
- VII. Fortalecer el conocimiento enfocado a la preservación de la salud y la protección al medio ambiente.



**V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

**• Auditorías programadas**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica, utilizados en la integración del Programa Anual de Auditoría 2023 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2022, presentado ante ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, se determinó practicar al Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, la siguiente auditoría:

Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León	1	-	-	-	-	-	1

CUADRO. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

<sup>1</sup>Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en las Leyes de Ingresos y Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

<sup>2</sup>Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

<sup>3</sup>Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

<sup>4</sup>Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

<sup>5</sup>Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

<sup>6</sup>Solicitudes del H. Congreso del Estado / Revisiones de situación excepcional. Auditorías incorporadas al Programa Anual de Auditoría, con motivo de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado a esta entidad de fiscalización superior, o derivado de las denuncias recibidas respecto de conceptos o situaciones relativas al ejercicio fiscal en curso, o ejercicios anteriores, según corresponda, en los términos que se disponen en el artículo 105, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.



- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2023 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2022, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
- c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.



III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

La auditoría practicada se seleccionó con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2023 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2022, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## **VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión**

### **A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público**

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que el Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, al 31 de diciembre de 2022, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



**Cuenta Pública 2022**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2022 y 2021**  
**(Pesos)**

**Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León**

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes	\$ 46,445,613	\$ 49,294,423	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 4,488,595	\$ 27,066,334
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	439,109	2,270,455	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	- Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	- Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			<b>Total de pasivos circulantes</b>	<b>4,488,595</b>	<b>27,066,334</b>
<b>Total de activos circulantes</b>	<b>46,884,722</b>	<b>51,564,878</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
			Cuentas por pagar a largo plazo	41,947,658	-
			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
			Deuda pública a largo plazo	-	-
			Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
			- Provisiones a largo plazo	-	-
			<b>Total de pasivos no circulantes</b>	<b>41,947,658</b>	<b>-</b>
			<b>Total del pasivo</b>	<b>\$ 46,436,253</b>	<b>\$ 27,066,334</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	<b>Hacienda pública / patrimonio contribuido</b>	\$ -	\$ -
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	- Aportaciones	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-	- Donaciones de capital	-	-
Bienes muebles	26,001,003	-	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
Activos intangibles	-	-	<b>Hacienda pública / patrimonio generado</b>	<b>11,580,167</b>	<b>24,498,544</b>
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(14,869,305)	-	Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(9,998,891)	24,494,905
Activos diferidos	-	-	- Resultados de ejercicios anteriores	-	3,639
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	- Revalúos	-	-
Otros activos no circulantes	-	-	- Reservas	-	-
<b>Total de activos no circulantes</b>	<b>11,131,698</b>		Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	<b>21,579,058</b>	-
			<b>Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio</b>		-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			<b>Total hacienda pública / patrimonio</b>	<b>\$ 11,580,167</b>	<b>\$ 24,498,544</b>
<b>Total del activo</b>	<b>\$ 58,016,420</b>	<b>\$ 51,564,878</b>	<b>Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio</b>	<b>\$ 58,016,420</b>	<b>\$ 51,564,878</b>



**Cuenta Pública 2022**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021**  
**(Pesos)**

**Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León**

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Ingresos de gestión</b>	\$ -	\$ -	<b>Gastos de funcionamiento</b>	\$ 229,694,071	\$ 189,133,737
Impuestos	-	-	- Servicios personales	179,196,784	149,783,980
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	- Materiales y suministros	41,293,709	27,265,497
Contribuciones de mejoras	-	-	- Servicios generales	9,203,578	12,084,260
Derechos	-	-	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	-	-
Productos	-	-	- Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos	-	-	- Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Subsidios y subvenciones	-	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	230,142,283	213,628,642	Ayudas sociales	-	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones.	230,142,283	213,628,642	Pensiones y jubilaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones	230,142,283	213,628,642	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
<b>Otros ingresos y beneficios</b>	<b>257</b>		Transferencias a la seguridad social	-	-
Ingresos financieros	257		Donativos	-	-
Incremento por variación de inventarios	-		Transferencias al exterior	-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-		<b>Participaciones y aportaciones</b>	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-		Participaciones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	-		Aportaciones	-	-
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>\$ 230,142,540</b>	<b>\$ 213,628,642</b>	Convenios	-	-
			<b>Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública</b>	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
			Costo por coberturas	-	-
			Apoyos financieros	-	-
			<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>10,447,360</b>	-
			Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	10,447,360	-
			Provisiones	-	-
			Disminución de inventarios	-	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
			Otros gastos	-	-
			<b>Inversión pública</b>	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>\$ 240,141,431</b>	<b>\$ 189,133,737</b>
			<b>Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)</b>	<b>\$ (9,998,891)</b>	<b>\$ 24,494,905</b>



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 58,016,420
b) Pasivo	46,436,253
c) Hacienda pública / patrimonio	11,580,167
d) Ingresos y otros beneficios	230,142,540
e) Gastos y otras pérdidas	240,141,431

## RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva con base al análisis de la información proporcionada por el Ente Público.

a) ACTIVO \$58,016,420

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 46,884,722
Activo no circulante	11,131,698
Total	<u>\$ 58,016,420</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$46,884,722

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 46,445,613
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	439,109
Total	<u>\$ 46,884,722</u>

Efectivo y equivalentes \$46,445,613

Corresponde a dos cuentas bancarias a nombre del Ente Público por \$4,497,955 y al registro de las ministraciones pendientes de recibir o aplicar derivado de pagos que realiza la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León a cuenta del Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León por \$41,947,658. Para su



revisión se verificó conciliación, estado de cuenta bancario y se recibió confirmación de saldo por parte de la institución financiera.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes \$439,109

Corresponde a las aportaciones pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León por los gastos de operación del Ente Público. Para su revisión se verificó póliza de diario, solicitud de aportación y su adecuado registro contable.

ACTIVO NO CIRCULANTE \$11,131,698

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/21</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/22</u>
<b>Bienes Muebles</b>	\$ -	\$ 33,838,630	\$ 7,837,627	\$ 26,001,003
Mobiliario y equipo de administración	-	24,950,903	2,930,326	22,020,577
Mobiliario y equipo educacional		5,808,767	4,010,666	1,798,101
Vehículos y equipo de transporte	-	783,000	382,100	400,900
Maquinaria, otros equipos y herramientas		2,295,960	514,535	1,781,425
<b>Depreciación deterioro y amortización acumulada de bienes</b>	-	\$ 3,688,590	\$ 18,557,895	\$ (14,869,305)
<b>Total</b>	\$ -	\$ 37,527,220	\$ 26,395,522	\$ 11,131,698

Bienes muebles \$26,001,003

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 12,039,673
Muebles de oficina y estantería	7,939,259
Otros mobiliarios y equipo de administración	2,041,646
Equipos y aparatos audiovisuales	1,675,619
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,319,262
Vehículos y equipo terrestre	400,900
Equipo de comunicación y telecomunicación	264,371
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	122,481
Otros equipos	117,598
Maquinaria y equipo industrial	80,194
<b>Total</b>	\$ 26,001,003



Para su revisión se verificaron pólizas de diario y su adecuado registro contable.

Depreciación deterioro y amortización acumulada de bienes \$(14,869,305)

La cantidad de \$(14,869,305) pertenece al acumulado de las depreciaciones del mobiliario registrado, siendo las siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>\$</u>	<u>Importe</u>
Depreciación acumulada de equipo de computo y tecnologías de la información		9,975,899
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración		2,756,667
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo educacional y recreativo		1,490,214
Depreciación acumulada de equipo de transporte		320,720
Depreciación acumulada de maquinaria, otros equipos y herramienta		235,992
Depreciación acumulada de equipo de comunicación y telecomunicación		89,813
Total	<u>\$</u>	<u>14,869,305</u>

Para su revisión se verificó póliza de diario, cálculo y su adecuado registro contable.

b) PASIVO \$46,436,253

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 4,488,595
Pasivo no circulante	41,947,658
Total	<u>\$ 46,436,253</u>

PASIVO CIRCULANTE \$4,488,595

El Pasivo circulante se compone por el rubro de cuentas por pagar a corto plazo y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Retenciones de ISR	\$ 4,328,170
Honorarios	159,373
Servicios bancarios y financieros	1,052
Total	<u>\$ 4,488,595</u>



Retenciones de ISR \$4,328,170

Corresponde a la retención de ISR por pago de salarios y gratificación anual 2022 a cubrirse en enero 2023. Para su revisión se verificaron pólizas de diario. Para su revisión se verificó póliza de diario, cálculo y su adecuado registro contable.

PASIVO NO CIRCULANTE \$41,947,658

Se compone por el rubro de cuentas por pagar a largo plazo y representa los pagos pendientes, el saldo se integra como se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Iguana Trading Exporting and Importing, S.A. de C.V. \$ 22,736,906 (Licitaciones gobierno)	
Comertam, S.A. de C.V. (Licitaciones Gobierno)	9,971,500
Grupo IMASU, S.A. de C.V. (Licitaciones Gobierno)	4,283,474
Exoprint, S.A. de C.V. (Licitaciones Gobierno)	3,690,503
Uniformes Mantex, S.A.P.I. de C.V. (Licitaciones Gobierno)	583,974
Chamarras Monterrey, S.A. de C.V. (Licitaciones Gobierno)	451,243
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D	158,036
Orsan del Norte S.A. de C.V.	60,600
Total Play Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	6,922
Eduardo de la Garza, S. de R.L. de C.V.	4,100
Servicio Cosmart Valles, S.A. de C.V.	400
Total	\$ <u>41,947,658</u>

Para su revisión se verificó póliza de diario, cálculo y su adecuado registro contable.

c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO \$11,580,167

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/21</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/22</u>
Hacienda pública / patrimonio generado	\$ 24,498,544	\$ 70,018,957	\$ 57,100,580	\$ 11,580,167
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	-	9,998,891	-	(9,998,891)
Resultado de ejercicios anteriores	24,498,544	48,993,449	24,494,905	-
Rectificaciones de resultados de ejercicios Anteriores	-	11,026,617	32,605,675	21,579,058
Total	\$ <u>24,498,544</u>	\$ <u>70,018,957</u>	\$ <u>57,100,580</u>	\$ <u>11,580,167</u>



Resultado del ejercicio \$(9,998,891)

En esta cuenta se registró el resultado del ejercicio el cual representa un desahorro por \$9,998,891.

Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores \$21,579,058

Los cargos por \$11,026,617 y abonos por \$32,605,675 corresponden a rectificaciones por errores contables de ejercicios anteriores. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, comprobante de transferencia bancaria, oficio de instrucción de reintegro y su adecuado registro contable.

**d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** \$230,142,540

Corresponde al rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones y se integra por las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y por el presupuesto ejercido por medio de Gobierno del Estado del gasto corriente del Ente Público asignado en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022.

Para su revisión se verificó la documentación de las pólizas de ingresos y diario, recibos de ingresos, estados de cuenta bancarios, contratos, actas de fallo definitivo y adjudicación, relación del presupuesto estatal aprobado, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública, con un alcance de 80%.

**e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** \$240,141,431

Representa al grupo de gastos del funcionamiento. Para su revisión se examinaron en forma selectiva las pólizas de diario y egresos, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), contratos, nóminas, así como el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la Cuenta Pública, con un alcance del 30%.

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos del funcionamiento	\$ 229,694,071
Otros gastos y perdidas extraordinarias	10,447,360
<b>Total</b>	<b>\$ 240,141,431</b>



GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO \$229,694,071

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales	\$ 179,196,784
Materiales y suministros	41,293,709
Servicios generales	9,203,578
Total	\$ <u>229,694,071</u>

Servicios personales \$179,196,784

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 165,775,249
Remuneraciones adicionales y especiales	13,421,535
Total	\$ <u>179,196,784</u>

Remuneraciones al personal de carácter transitorio \$165,775,249

En este concepto se registraron los pagos de las nóminas quincenales del personal de honorarios asimilados a salarios. Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, contratos, nóminas autorizadas, comprobante de programación de pagos, estados de cuenta bancarios, cálculos y su adecuado registro contable.

Remuneraciones adicionales y especiales \$13,421,535

Se registró el pago de aguinaldo realizado en diciembre de 2022 equivalente a 30 días de sueldo otorgado al personal del Ente Público con un año o más de antigüedad o la parte proporcional al personal con antigüedad menor a un año, así como el pago de una compensación. Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, nóminas autorizadas, comprobante de programación de pagos, estados de cuenta bancarios, cálculos y su adecuado registro contable.

Materiales y suministros \$41,293,709

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Alimentos y utensilios	\$ 28,764,551
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	9,324,770
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,221,800
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,172,237
Herramientas, refacciones y accesorios menores	381,293
Materiales y artículos de construcción y reparación	336,422
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	91,615
Materiales y artículos de producción y comercialización	1,021
<b>Total</b>	<b>\$ 41,293,709</b>

Alimentos y utensilios \$28,764,551

Se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Comertam, S.A. de C.V.	Servicio de productos alimenticios para la elaboración de alimentos para personas de febrero a diciembre de 2022.	\$ 28,490,000
Agua purificada Amanecer, S.A. de C.V.	Compra de garrafones de 19 litros (solo líquido)	266,400
Otros menores a \$10,000		8,151
<b>Total</b>		<b>\$ 28,764,551</b>

Para su revisión se verificaron pólizas de diario e ingresos, expediente de subasta electrónica inversa, orden de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), órdenes de compra, pedidos, evidencia de servicio contratado y su adecuado registro contable.

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos \$9,324,770

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Vestuario y uniformes	\$ 9,201,094
Artículos deportivos	120,754
Prendas de protección personal	2,922
<b>Total</b>	<b>\$ 9,324,770</b>

Vestuario y uniformes \$9,201,094

Corresponde principalmente al suministro de uniformes para el alumnado consistente en 8,542 pares de botas negras unisex, 864 pantalones para dama, 2,230 sacos sastre para caballero, 1580 saco sastre para dama y 3,039 pantalones para caballero. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, expediente de subasta, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por



internet (CFDI), órdenes de compra, pedidos, actas de entrega-recepción, contrato y su adecuado registro contable.

Artículos deportivos \$120,754

Corresponde principalmente a la adquisición de 80 colchonetas de judo para los planteles de San Bernabé, San Nicolás, Apodaca y García. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), órdenes de compra, pedidos, actas de entrega-recepción, contratos y su adecuado registro contable.

Combustibles, lubricantes y aditivos \$1,221,800

Corresponde principalmente a los vales de gasolina para ser utilizados tanto en vehículos oficiales como en vehículos de apoyo para las actividades administrativas y operativas del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, oficios de entrega de vales de combustible y su adecuado registro contable.

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales \$1,172,237

Se integra como sigue:

Concepto	Importe
Equipos menores de oficina	\$ 544,492
Materiales y útiles de oficina	288,732
Material de limpieza	271,020
Materiales y suministros para planteles educativos	64,471
Materiales y útiles para el procesamiento de equipo y bienes informáticos	3,522
Total	\$ 1,172,237

Equipos menores de oficina \$544,492

Corresponde a la adquisición de 500 mesabancos de madera laminada para los planteles de Apodaca y García y 22 anaqueles metálicos de carga pesada para el plantel de San Bernabé. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobante de transferencia bancaria, orden de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), orden de compra, pedido, acta de entrega-recepción y su adecuado registro contable.

Materiales y útiles de oficina \$288,732

Corresponde principalmente a la adquisición de materiales de papelería y oficina como bolígrafos, reglas, micas protectoras, tijeras, marca textos, marcadores, papel opalina, folders, foliadores, grapas, engrapadoras, separadores, adhesivos, cinta transparente, etiquetas, carpetas, clips, cajas de archivo entre otros. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobante de



transferencia bancaria, orden de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), orden de compra, pedido y su adecuado registro contable.

**Material de limpieza** \$271,020

Corresponde principalmente a la adquisición de materiales de limpieza tales como ácido muriático, aerosol desinfectante, bolsas para basura, cloro, detergente, estropajos, fibras limpiadoras, guantes de látex, gel antibacterial, jabón líquido para manos, limpiador antihongos, limpiador multiusos limpiador líquido anti grasa, limpiahornos entre otros, para uso en los planteles del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), órdenes de compra, pedidos y su adecuado registro contable.

**Herramientas, refacciones y accesorios menores** \$381,293

Corresponde principalmente a la adquisición de materiales para el mantenimiento de edificios, así como la adquisición de artículos para las bandas de guerra de los diferentes planteles. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobante de transferencia bancaria, orden de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), orden de compra, pedido, acta de entrega-recepción y su adecuado registro contable.

**Materiales y artículos de construcción y reparación** \$336,422

Corresponde principalmente a la adquisición de materiales para el mantenimiento de los diversos planteles, así como la adquisición de lote de persianas enrollables, ventiladores industriales, reflectores LED, materiales para adecuar la conexión de agua y drenaje de la Unidad Administrativa Alianza Real entre otros. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobante de transferencia bancaria, orden de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), orden de compra, pedido, acta de entrega-recepción y su adecuado registro contable.

**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio** \$91,615

Corresponde principalmente a la adquisición de materiales diversos para el mantenimiento de los aires acondicionados de los planteles tales como cinta de aislar, pastilla de conexiones, gas refrigerante, limpiador de serpentines, foam cleaner desengrasante, peine para serpentín entre otros. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobante de transferencia bancaria, orden de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), orden de compra, pedido y su adecuado registro contable.

**Servicios generales** \$9,203,578

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios básicos	\$ 5,651,558
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento	1,544,948
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	1,225,544
Servicios de arrendamiento	630,506
Servicios financieros, bancarios y comerciales	142,455
Otros servicios generales	8,567
<b>Total</b>	<b>\$ 9,203,578</b>

**Servicios básicos** \$5,651,558

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicio de energía eléctrica	\$ 3,528,438
Servicio de agua	1,418,767
Servicio de gas	628,554
Servicio telefónico convencional	52,599
Servicios generales para planteles educativos	23,200
<b>Total</b>	<b>\$ 5,651,558</b>

**Servicio de energía eléctrica** \$3,528,438

Corresponde principalmente al consumo de energía eléctrica en los planteles del Ente Público y la contratación del servicio para los planteles de Juarez y Sabinas Hidalgo. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, reportes de transferencias de Gobierno del Estado, recibos y su adecuado registro contable.

**Servicio de agua** \$1,418,767

Corresponde principalmente a los servicios de agua y drenaje de los planteles del Ente Público de los meses de enero a noviembre de 2022. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, recibos, órdenes de pago y su adecuado registro contable.

**Servicio de gas** \$628,554

Corresponde principalmente al consumo de gas en los planteles del Ente Público Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de pago, recibos y su adecuado registro contable.



Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación \$1,544,948

Se integra como sigue:

Concepto	Importe
Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios	\$ 782,442
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	443,707
Servicios de jardinería y fumigación	161,820
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	80,910
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	76,069
Total	\$ <u>1,544,948</u>

Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios \$782,442

Se integra principalmente por el servicio de mantenimiento y conservación del área académica del plantel de Pesquería, servicio de suministro e instalación de cableado para el plantel de Linares.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), órdenes de compra, actas de entrega-recepción y su adecuado registro contable.

Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres \$443,707

Corresponde principalmente a los servicios de mantenimiento correctivo al camión Freightliner 2010, camioneta tipo pick up Nissan, vehículo Chevrolet Malibú 2011, Camión International 2009 entre otros. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobante de transferencia bancaria, orden de compra, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y su adecuado registro contable.

Servicios de jardinería y fumigación \$161,820

Corresponde a los servicios mensuales de fumigación general en los planteles. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), órdenes de compra, actas de entrega-recepción y su adecuado registro contable.

Servicios de lavandería, limpieza e higiene \$80,910

Corresponde principalmente a los servicios de recolección de basura, limpieza y manejo de desechos en los planteles. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), órdenes de compra, actas de entrega-recepción y su adecuado registro contable.



Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios **\$1,225,544**

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	\$ 1,005,128
Servicios relacionados con traducciones	175,421
Otras asesorías para la operación de programas	40,495
Servicios para capacitación a servidores públicos	4,500
<b>Total</b>	<b>\$ 1,225,544</b>

Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos **\$1,005,128**

Corresponde principalmente a los servicios de asesorías para dictaminar los estados financieros, presupuestales y programáticos y servicio de asesoría para el diagnóstico y evaluación académica en las materias de español y matemáticas y servicios de auditoría externa. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de compra, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), actas de entrega-recepción, contratos y su adecuado registro contable.

Servicios relacionados con traducciones **\$175,421**

Corresponde principalmente a los servicios de impresión y rotulación para plantel de Sabinas hidalgo, Impresión de placa para galería de directores, impresión de 2000 formatos de certificados en papel foliado con medidas de seguridad entre otros. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de compra, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), actas de entrega-recepción y su adecuado registro contable.

Otras asesorías para la operación de programas **\$40,495**

Corresponde principalmente al pago de servicio de asesoría por parte del H. Cuerpo de Bomberos de Nuevo León para la elaboración del Dictamen de riesgo de incendio para los planteles. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de compra, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), actas de entrega-recepción y su adecuado registro contable.

Servicios de arrendamiento **\$630,506**

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$ 478,848
Otros arrendamientos	105,038
Arrendamiento de vehículos terrestres	41,528
Patentes, regalías y otros	5,092
Total	<u><u>\$ 630,506</u></u>

Arrendamiento de equipo y bienes informáticos \$478,848

Corresponde principalmente al arrendamiento de 15 equipos multifuncionales para su uso en los planteles del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de compra, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), actas de entrega-recepción y su adecuado registro contable.

Otros arrendamientos \$105,038

Corresponde principalmente al arrendamiento de toldos, sillas, equipo de sonido, planta de luz, micrófono, ventiladores, pantallas para el evento de inauguración de plantel en Sabinas hidalgo N.L. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, transferencia bancaria, orden de compra, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), acta de entrega-recepción y su adecuado registro contable.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$10,447,360

Corresponde rubro de Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones principalmente al cargo a resultados de la aplicación de la depreciación a los distintos activos del Ente Público como demerito del uso de los mismos. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, cálculos y su adecuado registro contable.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



A continuación, se presenta el cuadro comparativo proporcionado por el Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León del presupuesto de ingresos y egresos, lo presupuestado contra real, con sus respectivas variaciones:

**Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León**  
**Presupuesto contra real**  
**Al 31 de diciembre de 2022**

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
<b><u>Ingresos y otros beneficios</u></b>				
<b>Participaciones, aportaciones</b>				
convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$ 235,755,929	\$ 230,142,283	\$ (5,613,646)	(2) a)
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones	-	257	257	- b)
<b>Otros ingresos y beneficios</b>				
Ingresos financieros	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 235,755,929</b>	<b>\$ 230,142,540</b>	<b>\$ -5,613,389</b>	<b>(2)</b>
<b><u>Gastos y otras pérdidas</u></b>				
<b>Servicios personales</b>				
Servicios generales	\$ 179,920,120	\$ 179,196,784	\$ 723,335	- c)
Materiales y suministros	46,969,657	41,293,709	5,675,948	12 d)
	8,866,153	9,203,578	-337,425	(4) e)
<b>Total</b>	<b>\$ 235,755,929</b>	<b>\$ 229,694,071</b>	<b>\$ 6,061,859</b>	<b>3</b>

Al cierre del ejercicio se determinaron variaciones al presupuesto, de las cuales el Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León proporcionó las explicaciones siguientes:

Ingresos y otros beneficios

- a) "Montos autorizados conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022 y que fueron asignados a esta Institución".
- b) Importe de los intereses ganados de la cuenta de bancos

Gastos y otras pérdidas/ bienes muebles, inmuebles e intangibles

- c) "La variación del capítulo 1000, corresponde a las economías realizadas durante ese ejercicio fiscal".
- d) "La variación del capítulo 2000, corresponde a las economías realizadas durante ese ejercicio fiscal".
- e) "La variación del capítulo 3000, corresponde a las adecuaciones realizadas durante ese ejercicio fiscal".



**B) Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes**

Con posterioridad a la verificación realizada por esta Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás ordenamientos aplicables en la materia, excepto en su caso por lo mencionado en el apartado VII de este informe.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



**C) La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados**

**Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:**



ACTIVIDADES		DETALLE		ESTIMACIONES	ESTIMACIONES	ESTIMACIONES
		ESTIMACIONES	ESTIMACIONES			
ACTIVIDADES (Práctica)	ACT. DIFUSIÓN DE ALUMNOS CON RECOMPENSAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA	POBLACIÓN DE ALUMNOS CON RECOMPENSAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA	ESTIMACIÓN CON RECOMPENSAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA / ALUMNOS EN CONGRESO = 100	ESTIMACIÓN	41.00	ALIY
	ACT. DIFUSIÓN DE ALUMNOS RECOMPENSAS CON MEDALLAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA CON RECOMPENSAS DE EXCELENCIA	POBLACIÓN DE ALUMNOS CON RECOMPENSAS DE EXCELENCIA	ESTIMACIÓN DE ALUMNOS RECOMPENSAS / POBLACIÓN DE ALUMNOS CONGRESO = 100	ESTIMACIÓN	41.00	ALIY
ACTIVIDADES (Práctica)	ACT. DIFUSIÓN DE ALUMNOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA A LA EXCELENCIA DE ALUMNOS	POBLACIÓN DE ALUMNOS DE EXCELENCIA DE ALUMNOS	ESTIMACIÓN DE ALUMNOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA / POBLACIÓN DE ALUMNOS EXCELENCIA = 100	ESTIMACIÓN	100.00	ALIY
	ACT. RECOMPENSAS DE ALUMNOS POBLACIÓN DE ALUMNOS	POBLACIÓN DE ALUMNOS POBLACIÓN EXCELENCIA	ESTIMACIÓN Población CONTRIBUIDA A TIEMPO / ESTIMACIÓN Población POBLACIÓN = 100	ESTIMACIÓN	100.00	ALIY
	ACT. RECOMPENSAS DE ALUMNOS EXCELENCIA	POBLACIÓN DE ALUMNOS EXCELENCIA AL TIEMPO DE TIEMPO CONGRESO	ESTIMACIÓN DE ALUMNOS RECOMPENSAS AL TIEMPO DEL TIEMPO CONGRESO / POBLACIÓN DE ALUMNOS EXCELENCIA = 100	ESTIMACIÓN	100.00	ALIY
ACTIVIDADES (Práctica)	ACT. DIFUSIÓN DE ALUMNOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA A LA EXCELENCIA DE ALUMNOS	POBLACIÓN DE ALUMNOS DE EXCELENCIA	ESTIMACIÓN DE ALUMNOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA / POBLACIÓN DE ALUMNOS EXCELENCIA = 100	ESTIMACIÓN	100.00	ALIY
	ACT. RECOMPENSAS DE ALUMNOS EXCELENCIA	POBLACIÓN DE ALUMNOS EXCELENCIA	ESTIMACIÓN ALUMNOS / POBLACIÓN EXCELENCIA = 100	ESTIMACIÓN	100.00	ALIY

Digitized by srujanika@gmail.com

**“ESTE ASESINATO FUE COMETIDO POR ALGUNOS DE NOSOTROS. PERO NO PODEMOS CONTARLES LA VERDAD SIN PELIGRAR NUESTRA VIDA. ESTE ASESINATO ALICIO ALGUNOS DE NOSOTROS, POR LO QUE NO HABLA BASTA ALGUNA.”**



ANEXOS PRECIO				MEMORIA DE VERIFICACIÓN Y PAPELES DE INFORMACIÓN		SUPLEMENTOS	
DETALLE		TIPOLOGÍA					
		0.00	00.00	20.00		REPORTES DEL ÁREA DE PSICOEDUCACIÓN / DIRECCIÓN ACADEMICA	SE CUENTA CON LOS INCLUIDOS ALIMENTICIOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
		00.00	00.00	00.00		REPORTES DEL ÁREA DE PSICOEDUCACIÓN / DIRECCIÓN ACADEMICA	SE CUENTA CON LOS INCLUIDOS ALIMENTICIOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
		00.00	00.00	20.00		OFICIO DE SOLICITUD / DIRECCIÓN ALUMNADO RAPHA	LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE DAN EN TIEMPO FORMA Y NO SON DECLINATORIAS SUSCITATIVAS Y NO PREDICEDORAS EN INTEGRAR LAS MATRÍCULAS Y TIENEN DE LAS RECHAS PROGRAMADAS Y EN LAS FORMAS INDICADAS
		00.00	00.00	20.00		REPORTES DE ALUMNADOS / COMANDANCIA DEL CUERPO DE ALUMNOS	LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE DAN EN TIEMPO FORMA Y NO SON DECLINATORIAS SUSCITATIVAS Y NO PREDICEDORAS EN INTEGRAR LAS MATRÍCULAS Y TIENEN DE LAS RECHAS PROGRAMADAS Y EN LAS FORMAS INDICADAS
		00.00	00.00	20.00		REPORTES DE ALUMNADOS / COMANDANCIA DEL CUERPO DE ALUMNOS	LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE DAN EN TIEMPO FORMA Y NO SON DECLINATORIAS SUSCITATIVAS Y NO PREDICEDORAS EN INTEGRAR LAS MATRÍCULAS Y TIENEN DE LAS RECHAS PROGRAMADAS Y EN LAS FORMAS INDICADAS
		0.00	0.00	100.00		OFICIO DE SOLICITUD / DIRECCIÓN ALUMNADO RAPHA	LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE DAN EN TIEMPO FORMA Y NO SON DECLINATORIAS SUSCITATIVAS Y NO PREDICEDORAS EN INTEGRAR LAS MATRÍCULAS Y TIENEN DE LAS RECHAS PROGRAMADAS Y EN LAS FORMAS INDICADAS
		00.00	00.00	100.00		REPORTES DE ENTREGA DE INFORMES / COMANDANCIA DEL CUERPO DE ALUMNOS	LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE DAN EN TIEMPO FORMA Y NO SON DECLINATORIAS SUSCITATIVAS Y NO PREDICEDORAS EN INTEGRAR LAS MATRÍCULAS Y TIENEN DE LAS RECHAS PROGRAMADAS Y EN LAS FORMAS INDICADAS
		0.00	0.00	0.00			
		00.00	00.00	100.00			



## **VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán**

### **GESTIÓN FINANCIERA**

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Gestión Financiera, fueron comunicadas mediante el oficio ASENL-OPR-AEGE-AP105-AF-346/2023-TE al titular del Ente Público, otorgándole de conformidad con el párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, un plazo de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, a fin de que presentara las justificaciones y aclaraciones de su intención, recibiéndose las mismas dentro del plazo otorgado.

### **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

#### ***Sin Número (S/N)***

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Se revisó la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), advirtiéndose incumplimientos por parte del Ente Público a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

#### **I.Registros contables**

- a) Registrar en cuentas específicas de activo los bienes muebles e inmuebles (artículos 23 y 24 conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio), dado que aún y que presentó documento denominado "Libro de inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022" y que en el ejercicio registró en su inventario bienes muebles que se localizan en sus diversos planteles por un valor total de \$26,001,003, existieron inconsistencias en el registro ya que además de localizarse errores aritméticos, fueron registrados bienes con el valor unitario sin IVA, incumpliendo lo establecido en "El Acuerdo por el que se reforman las reglas para el registro de patrimonio", que en su punto 7 establece que el Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos, forma parte del bien.



- b) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro (artículo 34, conforme a Normas y metodología para determinación de los momentos contables de los ingresos y los egresos); ya que existen registros realizados amparados bajo el convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los cuales no cumplen con este inciso: Pólizas ejemplo C00455 del 09/09/2023, C00389 del 19/08/2022, C00570 del 06/10/2022, C00219 del 29/04/2022, C00449 del 13/07/2023, C00590 del 11/11/2022, C00573 del 14/10/2022

## II. Registros administrativos

- a) Respaldar la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42); dado que, derivado del convenio que mantiene con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado (respecto a los pagos que realiza a cuenta del Colegio) imposibilita al Ente Público llevar su resguardo, custodia y control en forma oportuna.
- b) Disponer de catálogos de bienes (artículo 41, conforme a los Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas y Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas); dado que aún que presentó documento denominado "Libro de inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022", sin embargo, éste no contiene las características establecidas en los lineamientos en mención.

Normativa

### Respuesta

#### Del Ente Público

I.a En el presente ejercicio fiscal se realizó la póliza D00015 de corrección a las cuentas de activo. **Se anexa la evidencia documental correspondiente.**

I.b El registro contable de las operaciones administradas directamente por este Colegio se realiza en forma acumulativa conforme a la fecha de su realización; y las operaciones concernientes a los movimientos llevados a cabo por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), se realizan una vez que se cuenta con la evidencia que acredita los mismos.

Las pólizas números C00455, C00389, C00570, C00219, C00449, C00590 y C00573, le fueron remitidas en su momento conforme a sus requerimientos de información. **Se anexa en archivo electrónico PDF copia de mencionadas pólizas, debido al volumen de estas.**



II.a La documentación original de las operaciones llevadas a cabo por conducto de la Secretaría de Administración es resguardada por la SFyTGE como parte de su comprobación, de conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que realiza la operación de múltiples organismos.

En el concepto de que a esta institución es remitida copia de la documentación para acreditar dichos movimientos, la cual le fue enviada conforme a los requerimientos de información, por lo que no se establece algún incumplimiento respecto a alguna erogación que se hubiere ejercido a través de la SFyTGE que nos haya sido solicitada y que no se haya entregado.

II.b El registro de los bienes muebles e inmuebles se realiza mediante el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el cual contiene los catálogos de bienes debidamente interrelacionados con el clasificador por objeto de gasto, conforme al artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Se anexa la evidencia documental correspondiente.**

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Derivado del análisis de la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, solventa parcialmente la observación comunicada por lo siguiente:

No solventa en cuanto el inciso a) del punto I, ya que si bien el Ente señaló: "En el presente ejercicio fiscal se realizó la póliza D00015 de corrección a las cuentas de activo" y exhibe como evidencia póliza D00015 con fecha 26 de octubre de 2023 con asientos de corrección, sin embargo, ya que existieron inconsistencias en el registro del inventario en 2022, se concluye que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 es incorrecto.

No solventa en cuanto al inciso b) del punto I, ya que el Ente señaló "El registro contable de las operaciones administradas directamente por este Colegio se realiza en forma acumulativa conforme a la fecha de su realización; y las operaciones concernientes a los movimientos llevados a cabo por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), se realizan una vez que se cuenta con la evidencia que acredita los mismos" por lo que se confirma el motivo de la observación la cual se mantiene en los términos en que fue comunicada.

No solventa en cuanto al inciso a) del punto II, ya que si bien el Ente citó. "La documentación original de las operaciones llevadas a cabo por conducto de la Secretaría de Administración es resguardada por la SFyTGE como parte de su comprobación, de conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que realiza la operación de múltiples organismos.", sin embargo, esta situación imposibilita al Ente Público resguardar y respaldar su información contable con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen de la misma, además de que dichos registros no se realizan en forma oportuna.



Solventa en cuanto al inciso b) del punto II ya que exhibe evidencia del uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental con los catálogos de bienes interrelacionados con el clasificador por objeto del gasto.

**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

**ACTIVO**

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

**Bienes inmuebles**

1. El Ente Público utiliza bienes inmuebles por valor de \$308,144,662, en los cuales operan sus planteles educativos en diferentes municipios del Estado, como se detalla en la siguiente Tarjeta informativa que proporcionó a esta Autoridad Fiscalizadora:

	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
	Plantel San Bernabé	\$ 21,247,898
	Plantel San Nicolás	20,096,628
	Plantel Montemorelos	45,326,856
	Plantel Apodaca	47,499,030
	Plantel García	41,626,932
	Plantel Escobedo	51,779,702
	Plantel Pesquería	24,887,899
	Plantel Juárez	28,896,773
	Plantel Linares	13,349,265
	Plantel Galeana	13,433,679
	<b>Total</b>	<b>\$ 308,144,662</b>

De lo anterior y del análisis de los expedientes proporcionados, se observa que el Colegio Militarizado General Mariano Escobedo no cuenta con contratos de comodatos que justifiquen el uso de los inmuebles localizados en Monterrey (San Bernabé), San Nicolás (Bosques del Nogalar), Apodaca (Campo Militar No.7), García (Mitras Poniente), Juárez (Colonia Héroes de Nacozari), Galeana (Ejido Brownsville) y Linares (Ejido el Castillo).

Así mismo no exhibió la forma de determinación de los montos establecidos en el "Inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2022"

*Control interno*



**Respuesta**  
Del Ente Público

La documentación que acredita la determinación de los montos se realizó de conformidad con la información proporcionada por personal del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED), habiéndose realizado en el presente ejercicio fiscal la póliza D00019 de corrección a las cuentas de orden de los bienes inmuebles. **Se anexa la evidencia documental correspondiente.**

**Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la respuesta y la documentación proporcionada la cual solventa parcialmente la observación comunicada por lo siguiente:

Solventa parcialmente ya que si bien no responde acerca de la primera parte de la observación respecto a "Se observa que el Colegio Militarizado General Mariano Escobedo no cuenta con contratos de comodatos que justifiquen el uso de los inmuebles localizados en Monterrey (San Bernabé), San Nicolás (Bosques del Nogalar), Apodaca (Campo Militar No.7), García (Mitrás Poniente), Juárez (Colonia Héroes de Nacozari), Galeana (Ejido Brownsville) y Linares (Ejido el Castillo).", exhibe contratos de comodato para uso de los terrenos de los planteles de San Nicolás de los Garza, Juárez, Linares. No localizándose contrato de comodato para uso de los predios donde están ubicados los planteles de Monterrey, Galeana, Apodaca, García.

Cabe aclarar que proporciona Acta administrativa de asignación de uso de espacios dentro del campo Militar ubicado en Apodaca N.L. de fecha 15 de marzo de 2019, y Carta que certifica que se aprobó el acuerdo que propone la comisión de patrimonio a través del dictamen de fecha 25 de agosto de 2021 relativo a otorgar bajo la figura legal de concesión un bien inmueble propiedad del municipio de García, N.L. con una vigencia de 25 años.

Solventa parcialmente en relación a la segunda parte de la observación ya que si bien el Ente señaló "La documentación que acredita la determinación de los montos se realizó de conformidad con la información proporcionada por personal del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED), habiéndose realizado en el presente ejercicio fiscal la póliza D00019 de corrección a las cuentas de orden de los bienes inmuebles" y proporcionó documentos Acta de Entrega Recepción con Importes de contratos de los planteles de San Bernabé, San Nicolás, Montemorelos, García, Escobedo, Pesquería, Juárez y Galeana, no exhibió la forma de determinación de los montos establecidos en el "Inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2022 para los planteles de Apodaca N.L. y Linares N.L.



**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Formalizar contratos de comodatos que justifiquen el uso de los inmuebles.

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

**Proveedores por pagar a corto plazo**

2. El Ente Público mantiene un saldo de \$22,736,906 en la cuenta 2112-1-000015, proveedores por pagar a corto plazo a favor de la persona moral Iguana Trading Exporting and Importing, S.A. de C.V.

Dicho saldo se originó por contrato que se celebró el 11 de junio de 2021 por servicio de productos alimenticios, sin que a la fecha se localice evidencia de que se haya liquidado la deuda.

De lo anteriormente citado se desprende que el Sujeto Fiscalizado no siguió las mejores prácticas contables en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos y análisis, contraviniendo las disposiciones estipuladas en los artículos 2, párrafo segundo, y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*Financiera - Monto no solventado \$22,736,906*

**Respuesta**

**Del Ente Público**

El saldo de la cuenta 2112-1-000015 (Proveedores por pagar a corto plazo) (Iguana Trading Exporting and Importing, S.A. de C.V.) corresponde al importe pendiente de pagarse desde el año 2021, por parte de la Secretaría de Administración por conducto de la SFyTGE, debido a que dicha Secretaría es la competente en atender las solicitudes de pago correspondientes, como lo establece el expediente contencioso número 2176/2022 y del cual se ha gestionado su liquidación en múltiples ocasiones, como se acredita con los oficios números CBM/DG/DPD/583/2022 y CBM/DG/AJ/2489/637/2022, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna. **Se anexa la evidencia documental correspondiente.**

El importe se reclasificó a la cuenta contable 2211-01-0001 (Proveedores por pagar a largo plazo Gobierno del Estado de Nuevo León) (Iguana Trading Exporting and Importing, S.A. de C.V.) (Licitaciones gobierno) mediante la póliza D00025, al cierre del ejercicio 2022 y dentro de los trabajos de fiscalización realizados por el despacho externo encargado de dictaminar los estados financieros. **Se anexa la evidencia documental correspondiente.**



Por lo anterior, se acredita que se han realizado las gestiones correspondientes para que se finiquite el saldo de esa cuenta, además de que las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública se realizan de conformidad a los postulados básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que establecen los artículos 4 fracción XXVII y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente la cual solventa parcialmente, comunicada ya que si bien exhibe oficio número CBM/DG/DPD/583/2022 y CBM/DG/AJ/2489/637/2022 dirigidos a la Secretaría de Administración y mediante los cuales gestionó los recursos financieros para cubrir el compromiso de pago derivado de la prestación de servicios de suministro de insumos alimenticios que se adeudan a la empresa Iguana Trading Exporting and Importing S.A. de C.V., sin embargo el saldo continua sin ser liquidado.

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

#### **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

##### **Gastos de Funcionamiento**

##### **Materiales y suministros**

3. Se registró la póliza C2022 por la cantidad de \$5,698,000 por concepto de "Productos alimenticios para personas, insumos de alimentos correspondientes al mes de marzo de 2022".

Como resultado del análisis de la información que acompaña a dicha póliza proporcionada a esta Autoridad Fiscalizadora se concluye:

- a) El Ente no proporcionó evidencia de la recepción de los bienes adquiridos dado que no exhibió los documentos "acta entrega-recepción" y "entrada al almacén" especificando detalladamente cada uno de los alimentos recibidos por la persona designada para su control, guarda y custodia, quien debió firmar de recibido para su posterior entrega a las personas que los utilizarían, en contravención a lo señalado por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en concordancia con los artículos 15 y 16 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y 35 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León



- b) El Ente no contabiliza los registros de entradas y salidas de mercancía por medio de afectaciones a la cuenta de almacén de materiales y suministros de consumo, dado que dichos alimentos no se utilizan de inmediato, contraviniendo lo señalado en el capítulo III plan de cuentas (codificación 1.1.5.1) y capítulo VI guías contabilizadoras (punto III.1.2), ambos del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y que es de carácter obligatorio en términos del artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) No proporcionó listado de los beneficiarios de los alimentos acompañado de copia fotostática de alguna identificación con fotografía vigente expedida por autoridad competente, copia fotostática de algún comprobante de domicilio, así como la firma autógrafa o huella digital o dactilar como manifestación de haber recibido el apoyo en cuestión según lo estipulado en los artículos 15 y 16 fraccion II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León

*Económica*

**Respuesta**  
Del Ente Público

La póliza número C2022 a que se hace mención es errónea, ya que la póliza del importe de ese registro es la C00270, la cual incluyen el "acta de entrega-recepción", la documentación de "entrada al almacén" y los "recibos de extracción", mismos que le fueron remitida en tiempo y forma conforme a sus requerimientos de información. **Se anexa la evidencia documental correspondiente.**

4.a El "acta de entrega-recepción", la documentación de "entrada al almacén" y los "recibos de extracción" respectivos de la póliza C00270 le fue remitida en tiempo y forma conforme a sus requerimientos de información. **Se anexa en archivo electrónico PDF copia de los recibos de entrada al almacén, así como evidencia gráfica complementaria de las actividades realizadas cada semana que se reciben los productos.**

4.b El control, registro y contabilización de las entradas y salidas de los productos alimenticios requeridos para la confección de los alimentos, es realizada semanalmente mediante hojas de cálculo por los encargados de cocina, bajo la supervisión de los coordinadores administrativos y directores de cada uno de los planteles, , debido a la ubicación geográfica de cada una de las instalaciones en el Estado de Nuevo León (San Bernabé, San Nicolás, Montemorelos, Apodaca, García, Escobedo, Pesquería, Juárez, Linares, Galeana y Sabinas Hidalgo), por lo que las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública se realizan de manera centralizada en San



**Bernabé. Se anexa en archivo electrónico PDF copia de los recibos de extracción y tarjetas de control de insumos debido al volumen de los mismos.**

Se tomarán las acciones de control correspondientes a fin de implementar un procedimiento que permita realizar el registro de las entradas y salidas de mercancía, con afectación a la cuenta de almacén de materiales y suministros de consumo.

**4.c El listado de los beneficiarios de los alimentos, así como copia de los comprobantes de domicilio fueron remitidos en su momento conforme a sus requerimientos de información. Se anexa en archivo electrónico PDF copia del listado de beneficiarios y comprobantes de domicilio, debido al volumen de estos.**

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la respuesta e información proporcionada la cual solventa parcialmente de acuerdo a lo siguiente

- a) Solventa en cuanto al inciso a) ya que el Ente proporcionó como evidencia de la recepción de los bienes adquiridos consistente en Recibos de Entradas de Almacén correspondientes al mes de marzo con periodicidad semanal, detallando los insumos recibidos en los planteles, los cuales son 48 tipos de productos y se detalla su unidad de medida, cantidad, precio unitario y valor estimado, firmado por la Coordinación Administrativa de cada plantel y recibido y firmado por el área usuaria, acompañando el documento con identificación oficial con fotografía fotografías y videos de la entrega de los alimentos en los diversos planteles así como fotografías de los almacenes.
- b) No solventa en cuanto al inciso b) ya que no se localiza evidencia de que el Ente contabilice los registros de entradas y salidas de mercancía por medio de afectaciones a la cuenta contable de almacén de materiales y suministros de consumo, dado que dichos alimentos no se utilizan de inmediato, contraviniendo lo señalado en el capítulo III plan de cuentas (codificación 1.1.5.1) y capítulo VI guías contabilizadoras (punto III.1.2), ambos del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y que es de carácter obligatorio en términos del artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Solventa en cuanto al inciso c) ya que proporcionó listado del alumnado que recibe dos alimentos diarios (desayuno y comida), constancias de estudios, Reportes de evaluación académica, expediente comprobante de domicilio, así como la firma autógrafa del alumno como manifestación de haber recibido el apoyo en cuestión



según lo estipulado en los artículos 15 y 16 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

4. El Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León celebró el 25 de octubre de 2021 un Convenio de colaboración Administrativa en Materia de Adquisición y Contratación de Servicios con la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León en donde se establecen las bases de colaboración administrativa que prestara "LA SECRETARÍA " a " LA PARAESTATAL "en las necesidades que ésta le requiera en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, a efecto de aprovechar la naturaleza jurídica, especialización y experiencia de "LA SECRETARÍA" en dicho rubro, contribuyendo a que "LA PARAESTATAL" aplique con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y oportunidad los recursos públicos en el cumplimiento de su objeto.

En relación con dicho convenio, y tomando en cuenta que el Ente es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y estructura orgánica para el cumplimiento de sus fines según consta en el Decreto 076 del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 16 de enero de 2019 (Ley de Creación de Colegio de Bachilleres), en su artículo primero, observamos lo siguiente:

- No existe justificación para que el Ente continúe operando bajo los términos establecidos en el citado convenio, en razón de que cuenta con las atribuciones legales para desempeñar las tareas administrativas establecidas en el instrumento precitado.
- En ese sentido, se observa que los pagos correspondientes a los gastos de Servicios Generales son pagados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado, lo que imposibilita al Ente Público llevar su resguardo, custodia y control, incumpliéndose con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 42 primer párrafo en concordancia en el 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por mencionar algunas:

<u>Fecha</u> <u>Póliza</u>	<u>No.</u> <u>Póliza</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Cuenta contable</u>	<u>Concepto del gasto</u>	<u>Importe</u>
29/04/2022	C00219	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D	5131-31-301	Servicios de Agua	\$ 59,738



Fecha Póliza	No. Póliza	Proveedor	Cuenta contable	Concepto del gasto	Importe
06/05/2022	C00221	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D	5131-31-301	Servicios de Agua	41,595
01/06/2022	C00168	Comisión Federal de Electricidad	5131-31-101	Servicio de Energía Eléctrica	220,368
16/06/2022	C00286	Comisión Federal de Electricidad	5131-31-101	Servicio de Energía Eléctrica	155,034
13/07/2022	C00449	Comisión Federal de Electricidad	5131-31-101	Servicio de Energía Eléctrica	190,444
19/08/2022	C00389	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D	5131-31-301	Servicios de Agua	60,530
09/09/2022	C00455	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D	5131-31-301	Servicios de Agua	43,101
20/09/2022	C00474	Comisión Federal de Electricidad	5131-31-101	Servicio de Energía Eléctrica	161,593
06/10/2022	C00570	Servicios de Agua Y Drenaje de Monterrey I.P.D	5131-31-301	Servicios de Agua	41,993
12/10/2022	c00568	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D	5131-31-301	Servicios de Agua	748,076
21/10/2022	C00585	Comisión Federal de Electricidad	5131-31-101	Servicio de Energía Eléctrica	
<b>Total</b>					<b>\$ 230,226</b>
					<b>\$ 1,952,698</b>

- c) Además, se detecta que la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas por servicios de agua y energía eléctrica, no son emitidos a nombre del Ente Público

Económica - Monto no solventado \$ 1,952,698

**Respuesta**  
Del Ente Público

5.a El convenio de colaboración y gestión en materia administrativa celebrado entre la Secretaría de Administración y este Colegio está basado en los principios de administración de recursos, para que se generen las mejores condiciones económicas, administrativas y legales en cumplimiento de los objetivos del Colegio.

5.b La documentación original de las operaciones llevadas a cabo por conducto de la Secretaría de Administración es resguardada por la SFyTGE como parte de su comprobación, de conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que realiza la operación de múltiples organismos, en el concepto de que a esta institución es remitida copia de la documentación para acreditar dichos movimientos.

Las pólizas C00219, C00221, C00168, C00286, C00449, C00389, C00455, C00570, C00568 y C00585 le fueron remitidas en su momento conforme a sus requerimientos de información. **Se anexa en archivo electrónico PDF copia de mencionadas pólizas, debido al volumen de estas.**

5.c La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas por servicios de agua y energía eléctrica no son emitidos a nombre de este Colegio, en virtud de que las



instalaciones no se encuentran a nombre de este Organismo, ya que las mismas son propiedad de patrimonio del Estado.

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente la cual solventa parcialmente la observación comunicada por lo siguiente:

Respecto al inciso a) de la observación, no solventa, dado que aún que establece en su respuesta "El convenio de colaboración y gestión en materia administrativa celebrado entre la Secretaría de Administración y este Colegio está basado en los principios de administración de recursos, para que se generen las mejores condiciones económicas, administrativas y legales en cumplimiento de los objetivos del Colegio"., sin embargo, no existe justificación para que el Ente continúe operando bajo los términos establecidos en el convenio dado que cuenta con una estructura orgánica para llevar a cabo las tareas administrativas y para generar y buscar para sí mismo las mejores condiciones económicas, administrativas y legales en el cumplimiento de sus objetivos

Respecto al inciso b) de la observación, no solventa, dado que aún que establece en su respuesta "La documentación original de las operaciones llevadas a cabo por conducto de la Secretaría de Administración es resguardada por la SFyTGE como parte de su comprobación, de conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que realiza la operación de múltiples organismos, en el concepto de que a esta institución es remitida copia de la documentación para acreditar dichos movimientos", esta situación imposibilita al Ente Público llevar el resguardo de la misma además no la mantiene en forma oportuna, por lo que persiste la observación en los términos comunicados.

Respecto al inciso c) de la observación, solventa parcialmente ya que el Ente señaló "La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas por servicios de agua y energía eléctrica no son emitidos a nombre de este Colegio, en virtud de que las instalaciones no se encuentran a nombre de este Organismo, ya que las mismas son propiedad de patrimonio del Estado"

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

#### **Servicios Generales**

##### **Gastos de instalación, reparación**

5. El Ente Público celebró contrato con el proveedor Víctor Cantú Carreño con el objeto de recibir "Servicio de mantenimiento y conservación del área académica del plantel 07



Pesquería, consistente en la conformación de 84m<sup>2</sup> mediante estructuras metálicas de 1 1/2 con medidas de 8 x 8 mts. y de 2.70 mts. y de 5 x 4 mts. y de 2.70 mts, incluyendo todo lo necesario para la instalación".

El citado contrato fue celebrado el 25 de noviembre de 2022 con el número CBM-AD-DG-AJ-63-2022 y en él se acordó un pago único de \$447,991 (IVA incluido) y se llevó a cabo realizándose una adjudicación directa con fundamento en los artículos 42 fracción 1 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León mediante tres cotizaciones de diferentes proveedores.

De lo anterior se observó lo siguiente:

- a) Dentro del procedimiento de adjudicación directa, el Ente exhibió dos cotizaciones de proveedores que no tienen como giro la actividad relacionada con el contrato a celebrar, según consta en la Investigación de mercado que fue proporcionada a esta Autoridad y que se detalla a continuación:

No. DE CIREGOB	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO
0000490	CANTU CARREÑO VICTOR MANUEL	MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTES, ALQUILER DE VEHÍCULOS, PERFILES DE ACERO, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES, SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS
0026670	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE GREGORIO	PUBLICIDAD IMPRESA, ORG DE EVENTOS,ABARROTES
0003322	TREGAZA, S.A. DE C.V	MUEBLES DE ALOJAMIENTO, SUMINISTROS DE OFICINA

- b) No fue suficiente la descripción del servicio contratado pues "Servicio de mantenimiento y conservación del área académica del plantel 07 Pesquería, consistente en la conformación de 84m<sup>2</sup> mediante estructuras metálicas de 1 1/2 con medidas de 8 x 8 mts. y de 2.70 mts. y de 5 x 4 mts. y de 2.70 mts, incluyendo todo lo necesario para la instalación", resulta poco específico.
- c) La evidencia gráfica mostrada no fue suficiente, por lo que se desconoce si el servicio contratado fue estrictamente necesario para la operación del Ente además de no poder comprobarse que fuera entregado completo ya que la evidencia proporcionada no muestra con claridad el trabajo realizado, en contravención a lo señalado por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en concordancia con los artículos 15 y 16 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y 35 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.



*Económica*

**Respuesta**  
Del Ente Público

6.a La investigación de mercado se realizó de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, considerando la experiencia de los proveedores respecto del tipo de contratación a realizarse, por lo siguiente:

José Gregorio Hernández Rodríguez es una persona física con actividad empresarial y profesional dedicada entre otras cosas a la producción de espectáculos, lo cual tienen relación con la fabricación y ensamblaje de estructuras metálicas, por lo que pudiera haber cumplido con el servicio a contratarse, sin embargo, la propuesta económica que presentó no fue la más baja.

Tregaza, S.A. de C.V. es una persona moral dedicada entre otras cosas a la compra, venta, fabricación, mantenimiento, reparación y suministro de toda clase de productos y materiales de construcción, por lo que pudiera haber cumplido con el servicio a contratarse, sin embargo, la propuesta económica que presentó no fue la más baja.

Víctor Manuel Cantú Carreño es una persona física con actividad empresarial y profesional dedicada entre otras cosas al suministro, mantenimiento y construcción de perfiles de acero y edificaciones no residenciales, así como a la fabricación de estructuras metálicas, cumpliendo con los requerimientos y experiencia suficiente para desarrollar los trabajos a contratarse, siendo el que presentó la mejor propuesta económica y con quien se formalizó la contratación del servicio requerido.

**Se anexa la evidencia documental correspondiente.**

6.b El servicio de mantenimiento y conservación del área académica del plantel 07 pesquería, básicamente se refiere al suministro e instalación de paneles fenólicos para exterior, los cuales se encuentran comprendidos dentro del clasificador por objeto bajo la partida presupuestal 24801 materiales complementarios, a fin de que se conformara una instalación estructurada con esos materiales, por lo que al requerirse que los mismos fueran instalados por un tercero, se realizó la contratación de un servicio de mantenimiento, bajo la partida presupuestal 35102 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, que se encuentra destinada para cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros.



6.c La evidencia grafica remitida en su momento, corresponde a los paneles fenólicos para exterior que fueron utilizados, los cuales fueron suministrados e instalados conforme a lo estipulado en el contrato respectivo. **Se anexa en archivo electrónico evidencia grafica correspondiente, debido al tipo de formato y volumen.**

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la respuesta e información proporcionada la cual solventa parcialmente la observación comunicada por lo siguiente:

Respecto al inciso a) no solventa pues si bien exhibe constancia de situación fiscal del proveedor Víctor Manuel Cantú Carreño (proveedor 1) en donde se enumeran las actividades económicas activas ante el SAT entre ellas fabricación de estructuras metálicas, exhibe además acta constitutiva de Tregaza, S.A. de C.V. (proveedor 2) en donde se detalla el objeto de la sociedad en donde no se localiza la actividad relacionada con la instalación de paneles y/o estructuras metálicas o de construcción o similar y exhibe también constancia de situación fiscal del proveedor Jose Gregorio Hernández Rodríguez (proveedor 3) quien durante el ejercicio 2022 no tenía registrada actividad relacionada con la construcción, siendo estos los tres proveedores que cotizaron.

Por otra parte, en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado el proveedor 1 tiene registrada la actividad "mantenimiento o reparaciones de transportes, alquiler de vehículos, perfiles de acero, construcción de edificaciones", el proveedor 2 tiene registrada la actividad "muebles de alojamiento, suministros de oficina, herramientas" y el proveedor 3 tiene registrada la actividad "publicidad, productos de abarrotes, clubes para reuniones sociales"

por lo que dos de tres cotizaciones fueron de proveedores que no tienen como giro la actividad relacionada con el contrato a celebrar incumpliendo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

En cuanto al inciso b) solventa ya que señaló "El servicio de mantenimiento y conservación del área académica del plantel 07 pesquería, básicamente se refiere al suministro e instalación de paneles fenólicos para exterior, los cuales se encuentran comprendidos dentro del clasificador por objeto bajo la partida presupuestal 24801 materiales complementarios, a fin de que se conformara una instalación estructurada con esos materiales""

En cuanto al inciso c) solventa ya que exhibe evidencia gráfica que muestra con claridad el trabajo realizado y entregado cumpliendo con lo señalado por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en concordancia con los artículos 15 y 16



fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y 35 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

**Servicios personales**

6. El Ente Público no incorporó o inscribió a sus empleados en alguna institución que preste el servicio de seguridad social, dichos trabajadores aparecen en la nómina, por lo que existe la relación jurídica protegida por la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León en sus artículos segundo y tercero, y en consecuencia contraviene lo señalado por el artículo 36 fracción X de la citada Ley, en concordancia con el 38 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León.

Así mismo, el Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, no efectuó conforme al régimen aplicable a saber, las retenciones por concepto de seguridad social y no realizó el pago de aportaciones patronales, incumpliendo con lo establecido en los artículos 4, 24, 26 y 70 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (Isssteleon)

*Normativa*

**Respuesta**

Del Ente Público

El personal que presta sus servicios en esta Institución lo realiza por medio de honorarios asimilados a salarios, por lo que debido a insuficiencias presupuestales no se han presentado las condiciones adecuadas para incorporar al personal de este Colegio en algún servicio de seguridad social.

**Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la respuesta presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación pues señaló, "El personal que presta sus servicios en esta Institución lo realiza por medio de honorarios asimilados a salarios, por lo que debido a insuficiencias presupuestales no se han presentado las condiciones adecuadas para incorporar al personal de este Colegio en algún servicio de seguridad social". por lo que se mantiene la observación en los términos que fue comunicada.

**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*



**VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado**

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

**IX. Resultados de la revisión de situación excepcional**

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en el artículo 105, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



#### **X. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores**

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 9 fracción III, 11, 98 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idénticos arábigos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, promueve ante las autoridades competentes las acciones y recomendaciones derivadas de las observaciones no solventadas en los procesos de fiscalización de Cuenta Pública, e incorpora conforme a lo previsto en el ordinal 50 de la invocada Ley de Fiscalización, en el Informe del Resultado respectivo, la situación que estas guardan.

En ese tenor, en el presente apartado se muestra conforme a los registros de las Unidades Administrativas competentes de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con corte al 16 de octubre de 2023, la *situación que guardan las acciones y recomendaciones derivadas de los procesos de fiscalización de ejercicios anteriores del Colegio de Bachilleres Militarizado General Mariano Escobedo del Estado de Nuevo León*, la cual resulta de una actividad analítica y evaluativa de los documentos que en su caso hubiesen exhibido las propias entidades fiscalizadas o autoridades competentes para su atención.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



**1. Seguimiento de acciones y recomendaciones anunciadas en el informe del resultado de la Cuenta Pública 2021 y anteriores.**

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2019	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	18
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>18</b>
2020	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	13
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>13</b>
2021	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	15
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>17</b>

**DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS**

**VAI**

**Vista a la Autoridad Investigadora**

Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Autoridad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substancial para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2019	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	18
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	0
2020	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	13
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	0
2021	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	13
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	2



### A. Vista a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control del Ente Público fiscalizado).

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en los artículos 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idéntico numeral y párrafo de la Ley local de la materia, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ente Público, a efecto de que continúe con las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2019	En trámite	4
	Concluido	14
	<b>Total</b>	<b>18</b>
2020	En trámite	13
	Concluido	0
2021	En trámite	13
	Concluido	0
	<b>Total</b>	<b>13</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PROMUEVE	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	INDEMNIZACIÓN
2019	ASENL-VAI-CP2019-PE01-035/2021	18	Contraloría y Transparencia Gubernamental	CTG-155/2023	Se recibe informe donde se comunica que las observaciones 1 a 8 y 10 a 12 y 16 a 18 están concluidas. Las observaciones 9, 13, 14 y 15 se encuentran en etapa de substanciación, en fecha 12 de diciembre de 2022.		
TOTAL DE OBSERVACIONES		18					
2020	ASENL-VAI-CP2020-PE01-070/2021	13	Contraloría y Transparencia Gubernamental	CTG-155/2023	Se recibe informe sobre las observaciones 1, 4 a 13 se encuentran en etapa de investigación. Las observaciones 2 y 3 se encuentran en etapa de substanciación en fecha 30 de enero de 2023		
TOTAL DE OBSERVACIONES		13					
2021	ASENL-VAI-CP2021-PE01-001/2022	13	Contraloría y Transparencia Gubernamental	CTG-155/2023	El Titular de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo refiere inicio de investigación de fecha 8 de noviembre del 2022		
TOTAL DE OBSERVACIONES		13					

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## B. Vista a la Autoridad Investigadora (ASENL)

Observaciones que en términos de lo dispuesto en los artículos 11, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idéntico numeral y párrafo de la Ley local en la materia, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora de la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de que realice las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2021	En trámite	2
	Concluido	0
	<b>Total</b>	<b>2</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD INVESTIGADORA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	TIPO DE AUDITORÍA	DETERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	DETALLE	
2021	ASENL-AEGE-UI-VAI-GF001/2022.CP2021-AP105	19-oct-22	2	Gestión Financiera	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación	
TOTAL DE OBSERVACIONES			2				



## Recomendaciones a la Gestión o Control Interno

Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Observaciones
2021	En trámite	0
	Concluido	2
	<b>Total</b>	<b>2</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE RECOMENDACIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE RESPUESTA POR EL ENTE PÚBLICO
2021	ASENL-RG-CP2021-AP105-034/2023	27 de octubre de 2022	9 de noviembre 2022

Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

MATERIA	EMITIDAS	ATENDIDAS POR EL ENTE PÚBLICO				NO ATENDIDAS (Sin respuesta del Ente Público)
		Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
Gestión Financiera	2	2	0	0	0	0
Total	2					

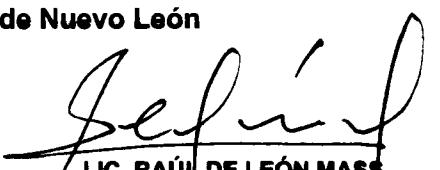




Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI, 82, fracciones XV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVIII, 15, fracciones XIII y XVIII, 17, fracciones I, III y XVII y 18, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

  
**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**  
**Auditor General del Estado de Nuevo León**

  
**C.P. EDUARDO GONZALEZ JASSO**  
Auditor Especial de Gobierno del Estado  
y Organismos Públicos Autónomos

  
**LIC. RAÚL DE LEÓN MASS**  
Director General de Auditoría

  
**C.P. ALMA MALIA LEAL AGUILAR**  
Director de Auditoría (Gestión Financiera)



**SE ANEXA  
CD**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

31. Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C., Expediente 17871/LXXVI
32. Fideicomiso para la Reordenación Comercial, Expediente 17872/LXXVI
33. Fideicomiso Turismo de Nuevo León, Expediente 17873/LXXVI
34. Fideicomiso Zaragoza, Expediente 17874/LXXVI
35. Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES, Expediente 17875/LXXVI
36. Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores del Servicio del Estado (FOVILEON-BURÓCRATAS), Expediente 17876/LXXVI
37. Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores del Servicio del Estado (FOVILEON-EDUCACIÓN), Expediente 17877/LXXVI
38. Fideicomiso para el Desarrollo de la Zonza Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS, Expediente 17878/LXXVI)
39. Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Expediente 17879/LXXVI
40. Instituto de Control Vehicular, Expediente 17880/LXXVI
41. Instituto de Evaluación Educativa de Nuevo León, Expediente 17881/LXXVI
42. Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, Expediente 17882/LXXVI
43. Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, Expediente 17883/LXXVI
44. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, Expediente 17884/LXXVI
45. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, Expediente 17885/LXXVI
46. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), Expediente 17886/LXXVI



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

47. Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado (FOCRECE), Expediente 17887/LXXVI
48. Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, Expediente 17888/LXXVI
49. Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Expediente 17889/LXXVI
50. Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León, Expediente 17890/LXXVI

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

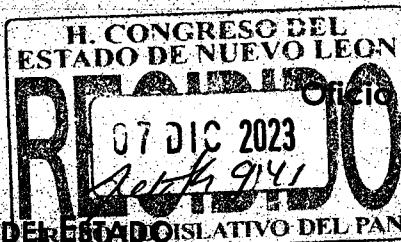
ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 27 de noviembre de 2023

  
MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYOR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR



Oficio Núm. PL 1746/LXXVI



C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LEGISLATIVO DEL PAN  
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 27 de noviembre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, turnó a la Comisión que Usted preside, los escritos signados por las C.C. Dip. Nancy Aracely Olgún Díaz, Presidenta y Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre, Secretaria de la Comisión de Vigilancia, mediante los cuales remiten los oficios signados por el C. C.P. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General del Estado de Nuevo León, mediante los cuales remite los Resultados de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes entes:

1. Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, Expediente 17841/LXXVI
2. Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Expediente 17842/LXXVI
3. Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, Expediente 17843/LXXVI
4. Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Expediente 17844/LXXVI
5. Universidad Tecnológica Santa Catarina, Expediente 17845/LXXVI
6. Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo, Expediente 17846/LXXVI
7. Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León, Expediente 17847/LXXVI
8. Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, Expediente 17848/LXXVI
9. Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, Expediente 17849/LXXVI
10. Universidad Tecnológica Cadereyta, Expediente 17850/LXXVI
11. Sistema de Caminos de Nuevo León, Expediente 17851/LXXVI
12. Universidad Politécnica de García, Expediente 17852/LXXVI
13. Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, Expediente 17853/LXXVI



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALIA MAYOR

14. Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León, Expediente 17854/LXXVI
15. Universidad Politécnico de Apodaca, Expediente 17855/LXXVI
16. Servicios de Salud de Nuevo León, Expediente 17856/LXXVI
17. Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, Expediente 17857/LXXVI
18. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, Expediente 17858/LXXVI
19. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, Expediente 17859/LXXVI
20. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, Expediente 17860/LXXVI
21. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Expediente 17861/LXXVI
22. Museo de Historia Mexicana, Expediente 17862/LXXVI
23. Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, Expediente 17863/LXXVI
24. Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, Expediente 17864/LXXVI
25. Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, Expediente 17865/LXXVI
26. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, Expediente 17866/LXXVI
27. Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) , Expediente 17867/LXXVI
28. Instituto Estatal de la Juventud, Expediente 17868/LXXVI
29. Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores, Expediente 17869/LXXVI
30. Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, Expediente 17870/LXXVI